

Resolución de Presidencia

Nº 039 - 2019-INGEMMET/PE

Lima, 17 ABR. 2019

VISTOS, El Informe N° 027-2019-INGEMMET/DGAR la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico; el Informe N° 001-2019-INGEMMET/CSL/JCGF/DAQ/COMITE2019 del Comité Técnico, el Informe N° 178-2019-INGEMMET/GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 095-2019-INGEMMET/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas, con personería jurídica de derecho público. En el ejercicio de sus funciones goza de autonomía técnica, económica y administrativa, constituyendo un Pliego Presupuestal, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

Que, el artículo 27, sobre competencias compartidas de la Ley de Bases de la Descentralización aprobado por LEY N° 27783, establece que el gobierno nacional transfiere las competencias y funciones sectoriales a los gobiernos regionales y locales, en la forma y plazos establecidos en esta norma;

Que, el literal c) del artículo 36 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización establece que la promoción, gestión y regulación de actividades económicas y productivas, en el ámbito y nivel correspondiente al Sector Minas, es una competencia compartida entre el Gobierno Nacional y el Gobierno Regional;

Que, el literal f) del artículo 59 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales precisa como función específica del Gobierno Regional la de otorgar concesiones mineras a la pequeña minería y minería artesanal regional;

Que, mediante Anexo integrante del Decreto Supremo N° 068-2006-PCM, se incluye como función sectorial, transferir a los Gobiernos Regionales en materia de minería la función de otorgar concesiones a la pequeña minería y minería artesanal de alcance regional, así como las facultades de recepción de petitorios, tramitación, otorgamiento y extinción de concesiones mineras y, en general, todo el Procedimiento Ordinario Minero, conforme a la Ley General de Minería y sus Reglamentos;

Que, la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, que estableció las competencias exclusivas del Poder Ejecutivo en materia de políticas nacionales y sectoriales; en su artículo 4 establece que el Poder Ejecutivo tiene la competencia exclusiva de diseñar y supervisar las políticas nacionales y sectoriales, las cuales son de cumplimiento obligatorio por todas las entidades del Estado en todos los niveles de gobierno; también señala que las políticas nacionales definen los objetivos prioritarios, los lineamientos, los contenidos principales de las políticas públicas, los estándares nacionales de cumplimiento y la provisión de servicios que deben ser alcanzados y supervisados para asegurar el normal desarrollo de las actividades públicas y privadas, conformando además la política general de gobierno; también señala que el Poder Ejecutivo ejerce la función de planificar, normar, dirigir, ejecutar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en conformidad con las políticas de Estado, y que los Ministerios diseñan, establecen, ejecutan y supervisan políticas nacionales y sectoriales, asumiendo la rectoría respecto de ella;



Que, la Ley N° 28273, Ley del sistema de acreditación de los gobiernos regionales y locales, y su Reglamento aprobado por D.S. 080-2004-PCM, establecen que la capacitación y asistencia técnica para la adecuada gestión pública a los Gobiernos Regionales y Locales constituyen procesos continuos e ininterrumpidos mediante los cuales se desarrollan programas permanentes, antes, durante y después de la transferencia de funciones sectoriales;



Que, el artículo 2 de su Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM tiene como objetivo: *“La obtención, almacenamiento, registro, procesamiento, administración y difusión eficiente de la información geocientífica y aquella relacionada a la geología básica, los recursos del subsuelo, los riesgos geológicos y el geoambiente. Asimismo, tiene como objetivo conducir el Procedimiento Ordinario Minero conforme a lo dispuesto por la Ley General de Minería y sus reglamentos, incluyendo la recepción de petitorios, el otorgamiento de concesiones mineras y su extinción según las causales fijadas por la ley, ordenando y sistematizando la información georeferenciada mediante el Catastro Minero Nacional, así como la administración y distribución del Derecho de Vigencia y Penalidad”;*



Que, mediante Informe N° 027-2019-INGEMMET/DGAR del 22 de marzo de 2019, la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico manifiesta que en contribución al Programa de Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica para los Gobiernos Regionales período 2019, resulta conveniente fortalecer los conocimientos y habilidades de los profesionales y técnicos de las Direcciones y/o Gerencias Regionales de Energía y Minas y de los Gobiernos Regionales en temas relacionados a peligros geológicos y gestión de riesgo de desastres; en tal sentido, recomienda plantear, dirigir y ejecutar un programa de capacitación teórico e informativo sobre los peligros geológicos en el territorio nacional;



Que, teniendo en consideración lo manifestado por la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico y que en el desarrollo de las actividades que se programan como parte del desarrollo de capacidades congrega a autoridades de los gobiernos regionales, resulta propicio incluir dicha temática en el programa de desarrollo de capacidades;

Que, el Plan Estratégico Institucional el INGEMMET para el periodo 2018-2020 contempla los siguientes Objetivos Estratégicos Institucionales: i) OEI.01. Incrementar el conocimiento geológico para la ciudadanía en general; ii) OEI.02. Garantizar la seguridad jurídica del rol concedente a los usuarios mineros; iii) OEI.03. Implementar la gestión de riesgo de desastres en beneficio de la población y iv) OEI.04. Fortalecer la Gestión Institucional; asimismo, el Plan Operativo Institucional 2019 aprobado con Resolución de Presidencia N° 180-2018-INGEMMET/PE, se encuentra alineado a los Objetivos Estratégicos Institucionales antes indicados;



Que, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, en su Décima Séptima Disposición Complementaria Final, ha señalado lo siguiente: **“DÉCIMA SÉTIMA:** *Autorízase a las entidades del Gobierno Nacional, para que en el marco de sus competencias compartidas con los gobiernos regionales y gobiernos locales, puedan pagar los viáticos y pasajes de los funcionarios y servidores contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo 276 y Decreto Legislativo 728; el personal contratado bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo 1057, así como al personal que se encuentre bajo el régimen de la Ley del Servicio Civil regulado por la Ley 30057, de los gobiernos regionales y/o gobiernos locales, con el fin de brindar apoyo técnico en la implementación de las políticas nacionales y sectoriales y evaluar el cumplimiento de las funciones descentralizadas”;*



Que, mediante Informe N° 001-2019-INGEMMET/CSL/JCGF/DAQ/COMITE2019 del 10 de abril de 2019, el Comité Técnico, designado mediante Memorando (M) N° 002-2019-INGEMMET/PE, presenta la "Propuesta del Programa de Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET para los Gobiernos Regionales - Año 2019", detallando en 8 anexos las acciones de capacitación en favor de los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Informe N° 178-2019-INGEMMET/GG-OPP del 17 de abril de 2019, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que la propuesta presentada por el referido Comité Técnico, cuyo presupuesto asciende a S/. 181,774 (Ciento ochenta y un mil setecientos setenta y cuatro y 00/100 Soles), al encontrarse alineada al Plan Estratégico Institucional 2018 – 2020 y al Plan Operativo Institucional 2019, cuentan con la disponibilidad presupuestal para su ejecución dentro del marco presupuestal (PIM) del ejercicio 2019;

Que, mediante Informe N° 095-2019-INGEMMET/GG-OAJ del 17 de abril de 2019, concluye que resulta legalmente viable aprobar el "Programa de Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET para los Gobiernos Regionales - Año 2019", actividades de capacitación señaladas por el Comité Técnico en el Informe N° 001-2019-INGEMMET/CSL/JCGF/DAQ/COMITE2019;

Con el visto bueno de la Gerencia General, de las Direcciones de Derecho de Vigencia, Catastro Minero, Concesiones Mineras, Recursos Minerales y Energéticos, Geología Ambiental y Riesgo Geológico; de la Oficinas de Asesoría Jurídica y Planeamiento y Presupuesto, y;

De conformidad Ley N° 30879 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 y en ejercicio de las funciones y responsabilidades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Programa de Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET para los Gobiernos Regionales - Año 2019", cuyo contenido se detalla en 8 Anexos, que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Oficina de Desarrollo Institucional y Coordinación Regional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Energía y Minas, así como a la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM.

Artículo 3°.- DISPONER que la presente Resolución y sus Anexos se publiquen en el Portal Institucional del INGEMMET (www.ingemmet.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



Henry Luna Cordova
Ing. Henry Luna Cordova
Presidente Ejecutivo
INGEMMET

ANEXO 1

| PROGRAMA DE CONFERENCIAS DIRIGIDAS A LOS GOBIERNOS REGIONALES SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES Y GESTIÓN CATASTRAL MINERA | |
|---|---|
| 14 y 15 mayo del año 2019 Lugar: UNIVERSIDAD ESAN Dirección: Alonso de Molina 1652, Monterrico, Lima | |
| HORARIO | MARTES 14 DE MAYO |
| 9:00 - 9:10 | Inauguración a cargo de: Francisco Ismodes - MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS |
| 9:10 - 9:50 | Presentación Ing. Henry Luna - Presidente Ejecutivo INGEMMET |
| 9:50 - 10:20 | Tema: Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres. Expositor: Especialista PCM |
| 10:20 - 10:50 | Tema: Programa presupuestal en el marco de la Gestión de Riesgos de Desastres - PPR 068. Expositor: Especialista MEF |
| 10:50 - 11:10 | COFFEE |
| 11:10 - 11:40 | Tema: Rol de CENEPRED en el marco del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres. Expositor: Especialista CENEPRED |
| 11:40 - 12:10 | Tema: Rol de SENAMHI en el marco del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres. Expositor: Especialista SENAMHI |
| 12:10 - 12:40 | Tema: Rol de INAIGEM en el marco del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres. Expositor: Especialista INAIGEM |
| 12:40 - 14:20 | ALMUERZO |
| 14:20 - 14:50 | Tema: Rol de IGP en el marco del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres. Expositor: Especialista IGP |
| 14:50 - 15:20 | Tema: Rol de Dirección de Hidrografía y Navegación - DHN en el marco del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres. Expositor: Especialista DHN - MARINA DE GUERRA DEL PERÚ |
| 15:20 - 15:50 | Tema: Rol de INDECI en el marco del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres. Expositor: Especialista INDECI |



| | |
|------------------|--|
| 15:50 - 16:20 | Tema: Rol de INGGEMMET en el marco del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres. Expositor: Manuel Vilchez - Especialista INGGEMMET |
| 16:20 - 16:40 | COFFEE |
| 16:40 - 18:00 | PANEL: Propuestas de mejora en la gestión de riesgos de desastres. Participantes: Instituciones involucradas en la gestión de riesgos de desastres. |

**PROGRAMA DE CONFERENCIAS DIRIGIDAS A LOS GOBIERNOS REGIONALES SOBRE
GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES Y GESTIÓN CATASTRAL MINERA**

14 y 15 mayo del año 2019
Lugar: UNIVERSIDAD ESAN
Dirección: Alonso de Molina 1652, Monterrico, Lima

| HORARIO | MIÉRCOLES 15 DE MAYO |
|------------------|--|
| 9:00 - 9:30 | Tema: Peligros Geológicos en Perú Expositor: Manuel Rosas |
| 9:30 - 10:00 | Tema: Conceptualización sobre terminología de peligros geológico Expositor: Manuel Vilchez - INGGEMMET |
| 10:00 - 10:30 | Tema: Metodología y estandarización para la evaluación de peligros geológicos por movimientos en masa. Expositor: César Chacaltana - INGGEMMET |
| 10:30 - 10:50 | COFFEE |
| 10:50 -11:20 | Tema: Peligros en el Norte Peruano Expositor: Magdie Ochoa - INGGEMMET |
| 11:20 - 11:50 | Tema: Peligros en el Centro Peruano Expositor: Manuel Vilchez - INGGEMMET |
| 11:50 - 12:20 | Tema: Peligros en el Sur Peruano Expositor: Marco Rivera - INGGEMMET |
| 12:20 - 12:50 | Tema: Peligros en el Oriente Peruano Expositor: Lucio Medina - INGGEMMET |
| 12:50 - 14:30 | ALMUERZO |
| 14:30 - 15:00 | Tema: Inventario y estimación de recursos minerales Expositor: Jorge Acosta - INGGEMMET |



| | |
|------------------|---|
| 15:00 - 15:30 | Tema: Procedimiento ordinario minero - ASPECTO TÉCNICO Expositor: Jaime Castro - INGEMMET |
| 15:30 - 16:00 | Tema: Procedimiento ordinario minero - ASPECTO LEGAL Expositor: Julio Vizcardo - INGEMMET |
| 16:00 - 16:20 | COFFEE |
| 16:20 - 16:50 | Tema: SIDEMCAT y videos tutoriales Expositor: Patricia Astete - INGEMMET |
| 16:50 - 17:20 | Tema: GEOCATMIN - Herramientas informáticas para la prevención de riesgos de desastres. Expositor: Samuel Lu - INGEMMET |
| 17:20 - 17:30 | CLAUSURA |



ANEXO 2

PRESUPUESTO ESTIMADO SOBRE LAS CONFERENCIAS DIRIGIDAS A LOS GOBIERNOS REGIONALES SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES Y GESTIÓN CATASTRAL MINERA

| NRO. | RUBRO | PRESUPUESTO | |
|------|--------------------------------|-------------|----------------|
| 1 | Pasajes Aereos | S/ | 19,584 |
| 2 | Pasajes Terrestres | S/ | 1,934 |
| 3 | Materiales de capacitación | S/ | 7,500 |
| 4 | Auditorio | | GRATUITO |
| 5 | Hospedaje (Desayuno - Cena) | S/ | 51,000 |
| 6 | Alimentos (Almuerzo) | S/ | 5,000 |
| 7 | Coffe Break (2) | S/ | 10,800 |
| 8 | Bus traslados Hotel-Esan-Hotel | S/ | 1,550 |
| 8 | Arreglos Florales | S/ | 500 |
| | SUB-TOTAL | S/ | 97,868 |
| | Imprevistos 10% | S/ | 9,786 |
| | TOTAL DEL TALLER | S/ | 107,654 |



ANEXO 3

Talleres de Capacitación presencial sobre las funciones transferidas dirigido a los profesionales de las DREMs de los Gobiernos Regionales, organizado por el MINEM a realizarse en la Zona Norte, Sur y Oriente del país

PROGRAMA DE CAPACITACION REFERIDO A 01 DIA PARA LA PARTICIPACION DEL INGENMET

| HORA | PROCEDIMIENTO ORDINARIO MINERO |
|--------------------|---|
| 8:00 - 09:30 am. | UADA (ingreso de Petitorios/escritos, Notificaciones y Consentimientos) |
| 9:30 - 10:15 am. | Catastro Minero (Registro de información en el SIDEMCAT y digitalización de expedientes mineros) |
| 10:15 - 11 am. | Derecho de Vigencia (Procedimiento de caducidad de derechos mineros) |
| 11:00 - 11:15 am. | COFFEE |
| 11:15 - 13:00 am. | Concesiones Mineras (evaluación técnica de expedientes mineros) |
| 13:00 - 14:30 | ALMUERZO |
| 14:30 -17:00 am. | Concesiones Mineras (evaluación legal de expedientes mineros) |
| 17:00 - 17:15 am. | COFFEE |
| 17:15 - 18:30 p.m. | Inventario de Recursos Minerales |



ANEXO 4

Talleres de Capacitación presencial sobre las funciones transferidas dirigido a los profesionales de las DREMs de los Gobiernos Regionales, organizado por el MINEM a realizarse en la Zona Norte, Sur y Oriente del país

PRESUPUESTO ESTIMADO POR TALLER PARA LA PARTICIPACION DEL INGEMMET REFERIDO A 01 DIA

| NRO. | RUBRO | PRESUPUESTO |
|-------------|----------------------------|--------------------|
| 1 | Materiales de capacitación | S/1,000 |
| 2 | Viáticos (6 capacitadores) | S/5,400 |
| 3 | Pasajes (6 capacitadores) | S/6,000 |
| | SUB-TOTAL | S/12,400 |
| | Imprevistos 10% | S/1,240 |
| | TOTAL POR TALLER | S/13,640 |

| | |
|-------------------|-----------------|
| 3 TALLERES | S/40,920 |
|-------------------|-----------------|



ANEXO 5

Videos conferencias sobre Procedimiento Ordinario dirigido a los Gobiernos Regionales desde la sede de INGEMMET vía CISCO WEBEX

PROGRAMA DE CAPACITACION - AÑO 2019

| MES | DÍAS DE VIDEO CONFERENCIA | DIRECCIONES QUE CAPACITAN | TEMAS |
|---------|---------------------------|---------------------------|---|
| ABRIL | 29, de 9:00 a 1 pm | UADA, DC | Ingreso de Petitorios/ Escritos y Acumulaciones/registro de datos de petitorios, notificaciones, consentimientos, Registro de Resoluciones Digitalización de expedientes mineros |
| | 30, de 9:00 a 1 pm | DCM y DDV | Evaluación técnica, Evaluación Legal, Procedimientos de Pago y Tramite de Caducidad |
| JUNIO | 13, de 9:00 a 1 pm | UADA, DC | Foliación y Archivo de expedientes. Mantenimiento de Datos, Reportes, Actos registrales, |
| | 14, de 9:00 a 1 pm | DCM y DDV | Evaluación Técnica Evaluación Legal Simultaneidad de derechos mineros Procedimiento de Pago y Tramite de Caducidad |
| AGOSTO | 08, de 9:00 a 1 pm | DCM, DC | Gestión de Expedientes GEOCATMIN |
| | 09, de 9:00 a 1 pm | DCM y DDV | Gestión de Expedientes Superposición a áreas restringidas Procedimiento de Pago y Tramite de Caducidad |
| OCTUBRE | 10, de 9:00 a 1 pm | UADA, DC | Generación e ingreso de escritos T, D, Acumulaciones; |
| | 11, de 9:00 a 1 pm | DCM y DDV | Denuncia por internamiento, Constitución de Sociedad Legal Pago y Tramite de Caducidad |



ANEXO 6

PRESUPUESTO ESTIMADO POR CADA CAPACITACIÓN (IN SITU) EN LOS GOBIERNOS REGIONALES -SOBRE PROCEDIMIENTO ORDINARIO MINERO

| NRO. | RUBRO | PRESUPUESTO |
|-------------|---|--------------------|
| 1 | Viáticos: 5 días *2 personas *300 | S/3,000 |
| 3 | Pasajes aéreos para 2 personas | S/2,000 |
| | TOTAL | S/5,000 |
| | ESTIMADO PARA 4 CAPACITACIONES IN SITU | S/20,000 |



ANEXO 7

Talleres sobre el Inventario de Recursos Minerales dirigido a los Gobiernos Regionales

PROGRAMA DE CAMPO Y GABINETE

| ZONA DONDE SE DESARROLLA EL TALLER | GABINETE | CAMPO |
|------------------------------------|--|---|
| MADRE DE DIOS | <p>Lugar: Auditorio de La DREM Madre De Dios Fecha: 23 Al 25 de abril Tema: Taller de Campo-Capacitación Práctica para Asegurar la Calidad de los Inventarios de Recursos Minerales de Los Gobiernos Regionales Expositores: Jorge Acosta / Freddy Arcos / Dina Huanacuni / Jose Paz Participantes: Gobierno Regional de Madre de Dios; Universidad Nacional Amazónica, Dirección Regional de Minería de Madre de Dios.</p> | <p>Lugar: Madre De Dios - Deposito Metálico Aurífero y Canteras de Arcillas Fecha: 24 abril Tema: Geología, Técnicas de Muestreo, Registro de Toma de Datos para el Inventario Regional- Ing. Geólogo a cargo: Freddy Arcos</p> |
| ZONA DONDE SE DESARROLLA EL TALLER | GABINETE | CAMPO |
| PIURA | <p>Lugar: Piura Fecha: 28 al 31 mayo Tema: Taller de campo-capacitación práctica para asegurar la calidad de los Inventarios de Recursos Minerales de los Gobiernos Regionales Expositor: Jorge Acosta / Eder Villarreal /Cecilia Rojas/ Participantes: Gobierno Regional Piura y Tumbes, Universidad Nacional de Piura.</p> | <p>Lugar: Piura- Deposito metálico y no metálico. Fecha:29 y 30 mayo Tema: Geología, técnicas de muestreo, registro de toma de datos para el Inventario Regional- Ing. Geólogo a cargo: Eder Villarreal</p> |



ANEXO 8

Talleres sobre el Inventario de Recursos Minerales dirigido a los Gobiernos Regionales

PRESUPUESTO ESTIMADO POR TALLER

| NRO. | RUBRO | PRESUPUESTO |
|------|-------------------------------------|-----------------|
| 1 | Materiales de capacitación | S/ 1,320 |
| 2 | Viáticos de expositores | S/ 2,700 |
| 3 | Pasajes ida y vuelta de expositores | S/ 1,980 |
| | SUB-TOTAL | S/ 6,000 |
| | Imprevistos 10% | S/ 600 |
| | TOTAL POR TALLER | S/ 6,600 |

| | |
|--------------------|------------------|
| 02 TALLERES | S/ 13,200 |
|--------------------|------------------|

